DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°2335 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.215.086**.

No.	**2335**	**Fecha:**	**2023**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408**		
Contratista:	**DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ**		
Identificación:	**1.010.215.086**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C**, para realizar la implementación y sensibilización del sistema integrado de gestión, apoyar la ampliación y mejora de la administración y construcción de riesgos e indicadores del sistema integrado de gestión, construcción de procesos y desarrollar auditorías a nivel nacional; articular los sistemas de gestión con el MIPG. BOGOTÁ.		
2) Lugar de Ejecución	Bogotá D.C Nivel Central – Oficina Asesora de Planeación.		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será TRES (3) MESES sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	1. Crear metodología, herramientas y/o mecanismos de formulación, seguimiento, control y monitoreo a los riesgos e indicadores de los procesos y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a partir de los cuales se puedan generar oportunamente alertas que permitan cumplir con las metas establecidas y que sirvan para la toma de decisiones de la alta dirección. 2. Orientar a los procesos y a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la identificación o actualización de sus indicadores de gestión. 3. Impartir capacitación en los temas relacionados con el diseño, formulación y reporte de indicadores y riesgos de cada uno de los procesos de la entidad y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. 4. Generar informes periódicos para la alta gerencia y demás sectores que requieren de la información respecto al reporte y gestión de riesgos e indicadores. 5. Realizar diagnóstico de los indicadores de los procesos con el fin de proponer mejoras a estos que permitan tomar decisiones que generen valor al proceso. 6. Elaborar los indicadores para el Sistema Integrado de gestión en la Entidad. 7. Actualizar el procedimiento y la documentación asociada a los indicadores. 8. Liderar el componente de Riesgos de Corrupción correspondiente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con cada una de las actividades planteadas para su ejecución, reporte y seguimiento periódico. 9. Orientar a los procesos y a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la identificación o actualización de sus riesgos de gestión o corrupción. 10. Realizar revisión, cargue y capacitación de la documentación del Proceso a su cargo en el aplicativo de la Entidad. 11. Las demás actividades que deriven del objeto y naturaleza que sean asignadas por la Oficina Asesora de Planeación y/o el supervisor.		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°2335 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.215.086**.

<table>
<tr><td>5) Valor:</td><td>DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($19.066.320).incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>6) CDP:</td><td>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2023, distribuidos así:
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr>
<tr><td>86023 de 2023-09-21
.</td><td>$ 218.550.792,00</td><td>A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Forma de pago:</td><td>El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCT. ($ 6.355.440) o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL).</td></tr>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9) Supervisión</td><td>La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>10) Clausula Penal Pecuniaria</td><td>a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.
b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</td></tr>
</table>

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°2335 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.215.086**.

11.) Multas	a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a esta contratación, hacen parte integral del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castaneda - Ordenador del Gasto.
Reviso y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Asesor SNR.
Reviso: Adriana Ximena Hoyos Muñoz- Abogada Dirección de Contratos.
Reviso: Danny Luz Orozco Franco - Asesora del Despacho SNR
Proyecto: Ingrid Johana Pachon Cárdenas - Abogada Dirección de Contratos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co